

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP”</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS--V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

**ACUERDO No. 013  
(JUNIO 24 DE 2022)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO “APOYO PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3, MATRICULADOS A LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA IES INFOTEP”, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA Y SE FACULTA AL RECTOR PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENAGA, Y**

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 denominado "Educación Superior de calidad al servicio de la Gente", se contempló, en la línea de Gestión de Bienestar institucional en la estrategia N°27 denominada, implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación para las instituciones de educación superior, así como en la estrategia N°28 que hace referencia a la creación e implementación de un programa de inclusión, lo que está en concordancia con lo establecido por el MEN, en la Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia estudiantil en instituciones de educación superior.

Que, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1330 del 2019 del Ministerio de Educación Nacional, las instituciones deberán contar con políticas e información cualitativa y cuantitativa, que le permita establecer estrategias conducentes a mejorar el bienestar, permanencia y graduación los estudiantes.

Que, de acuerdo con el Plan de desarrollo municipal “Ciénaga avanza de la mano con el pueblo 2020- 2023” se estableció la línea estratégica N°1 denominada Ciénaga Avanza con mayor sentido social, el programa Educación superior y el subprograma, Calidad y fomento de la educación superior.

Que, el día 31 de diciembre del año 2021, el MEN mediante oficio, notificó que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA” INFOTEP de Ciénaga, recibiría recursos para financiar a 1936 estudiantes para el primer semestre del año 2022, de los 2780 matriculados para tal periodo.

Que, la gobernación del Magdalena, mediante acta de reunión de fecha 17 de junio de 2022 y amparado en el convenio 032 firmado con el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP”</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS--V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

“HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA” INFOTEP de Ciénaga el 19 de noviembre de año 2021, manifestó que 576 estudiantes serán beneficiados con la estrategia Becas del Cambio, a quienes se les garantizará el pago de los derechos pecuniarios durante todo el proceso de formación técnica profesional.

Que, en común acuerdo, el alcalde municipal de Ciénaga Magdalena y el Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA” INFOTEP de Ciénaga, el día 20 de mayo del 2022 firmaron carta de intención con el objeto de “Consignar el interés de cooperación entre **LAS PARTES** que, a futuro, les permitirá aunar esfuerzos, voluntades y acciones de diversa índole que permitan el acceso y permanencia a la educación superior en la IES INFOTEP HVG.”

Que el Municipio de Ciénaga Magdalena, con el fin de desarrollar el objeto de la Carta de Intención suscrita, y en cumplimiento de la presentación del proyecto ante el Departamento Nacional de Planeación, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías SGR, del sector educación, requiere por parte de la IES INFOTEP HVG, aval para la presentación ante la plataforma correspondiente.

Que, en atención a lo establecido en el literal e) del artículo 24 del Estatuto General corresponde al Consejo Directivo velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias y con las políticas institucionales.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita al Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA” INFOTEP de Ciénaga, concepto favorable, como entidad beneficiada del proyecto “Apoyo para la permanencia y graduación en la educación superior de estudiantes de estratos 1, 2 y 3, matriculados a los diferentes programas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García: IES INFOTEP” para el cumplimiento de su objeto misional.

Que, igualmente, para continuar con el desarrollo del proyecto “Apoyo para la permanencia y graduación en la educación superior de estudiantes de estratos 1, 2 y 3, matriculados a los diferentes programas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” - IES INFOTEP” financiado con recursos del sistema general de regalías del municipio de Ciénaga, Magdalena, es pertinente suscribir convenio interadministrativo entre el municipio de Ciénaga y la IES INFOTEP HVG de Ciénaga, Magdalena.

Que, teniendo en cuenta que se tiene como proyección que el valor del convenio supere los cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes, y conforme a las facultades del Consejo Directivo contenidas en el literal r del artículo 24 del Estatuto General, se requiere autorizar al Rector para contratar la ejecución del convenio interadministrativo de Apoyo para la permanencia y graduación en la educación superior de estudiantes de estratos 1, 2 y 3, matriculados a los diferentes programas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” - IES INFOTEP” financiado con recursos del sistema general de regalías del municipio de Ciénaga, Magdalena.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP”</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS--V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

Que, la suscripción del convenio no generará afectación presupuestal, en razón a que el 100% de los aportes, será realizado por el municipio de Ciénaga, Magdalena.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Directivo,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Emitir concepto favorable para dar cumplimiento a los requisitos del Departamento Nacional de Planeación, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías SGR, del sector educación, como entidad beneficiada del proyecto “Apoyo para la permanencia y graduación en la educación superior de estudiantes de estratos 1, 2 y 3, matriculados a los diferentes programas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García: IES INFOTEP”.

**ARTICULO SEGUNDO:** Facultar al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP HVG para suscribir Convenio interadministrativo, en el marco del proyecto “Apoyo para la permanencia y graduación en la educación superior de estudiantes de estratos 1, 2 y 3, matriculados a los diferentes programas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García: IES INFOTEP” financiado con recursos del sistema general de regalías del municipio de Ciénaga, Magdalena; incluyendo sus adiciones, prórrogas y liquidación, por una cuantía superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ciénaga, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del 2022.

  
**LORENA MARTÍNEZ LÓPEZ**  
**PRESIDENTE**

  
**JOHANNA ESCOBAR GARCÍA**  
**SECRETARIA**